# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de diciembre de 2024.

No. 102

# Folleto Anexo

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:

**JIMÉNEZ** 



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

DECRETO No. LXVIII/APTVV/0064/2024 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2025, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2024, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2025, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2025, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2024, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2024 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

7

17

01 A LA 015

# MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

#### TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 VALORES UNITARIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA SUELO URBANO **SECTOR** ZONA No. DE MANZANA COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA VALOR UNIT.(\$/M2) HOMOGÉNEA **CATASTRAL** DESDE \$311.90 HASTA 1 1 \$2,381.83 (VER CENTRO Y CORREDORES COMERCIALES CORREDORES) 031 - 037 Y 043 -2 2 **MODERNA** \$ 743.52 049 09 A LA 015, 017 A LA 028, 030, 032 A ANDAVAZO II. 2 3 LA 042, 047 A LA ABRAHAM GONZÁLEZ \$ 743.52 050 010 A LA 013, 015 A LA 018, 021 A LA 3 4 FRACC, 20 DE NOVIEMBRE 026, 029, 032, 038, 631.90 041, 042 001 A 082, 089, 096 BARRIO DE LA RANA FRACC. 4 5 A LA 098 CENTENARIO 77, COL. DEL PARQUE \$ 512.75 5 16 \$ LA QUINTA CHILLA 32.67 7 2 \$ 41 LA LADRILLERA 303.30 7 \$ 3 01, 03 A LA 016 BARRIO DEL JALISCO, FÁTIMA 303.30 7 4 01 A LA 08 BARRIO DEL JALISCO, FÁTIMA \$ 303.30 7 5 \$ 083 A LA 088 LÓPEZ DÁVILA 303.30 001 A LA 011, 013 A 7 6 LA 036, 040, 041, COL. ANDAVAZO 042, 043 A LA 045 303.30 03 A LA 010, 013 A LA 019, 021 A LA 029, 032 A LA 039, COL. ANDAVAZO, CAMPESINA, LÓPEZ 7 8 042, 043, 044 A LA DÁVILA 047, 049, 050, 053 A LA 066, 069, 072 \$ 303.30 001, 002, 004 A LA 009, 015, 016, 017, 018, 019, 022, 029, 030, 032, 033, 036 A INFONAVIT. SAN RAFAEL, INFONAVIT LA 038, 040 A LA MAGISTERIAL, INFONAVIT SAN ISIDRO, 042, 044 A LA 046, FRACC. LOS ÁLAMOS, FRACC. LAS 7 047, 048, 049, 050, AMÉRICAS, FRACC, REAL DEL SUR, 051 A LA 055, 056, INFONAVIT 1ra. ETAPA, FRACC. AGRICULTURA, FRACC. GALVÁN, FRACC. 057, 058 A LA 060, 061 A LA 065, 070 A LAS ÁGUILAS, LA LADRILLERA LA 074, 081 A LA 086, 090, 091, 093, 303.30 094, 095, 096 097 01 A LA 013, 041 A PRESIDENTES I, II, FRACC. NOGALES, 7 10 LA 043, 058 A LA LÓPEZ DÁVILA \$ 303.30 060, 063 A LA 065 7 12 057, 058 FRACC. DOLORES \$ 303.30 7 13 014 A LA 016, FRACC. LAS GARZAS \$ 303.30

FRACC. VILLAS DE HUEJOQUILLA

\$

303.30

#### VALORES UNITARIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA SUELO URBANO

VALORES UNITARIOS DE ZONAS HOMOGENEAS LARA SULLO URBANO							
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)			
8	2	001 A LA 003, 005, 006 A LA 020, 030, 041, 054	006 A LA 020, 030, BARRIO DEL CARMEN 041, 054				
8	12	01 A LA 06, 08 A LA 010, 012 A LA 014, 016 A LA 055	COL. PRI Y AMPLIACIÓN PRI	\$ 242.10			
9	2	060 A LA 079, 082 A LA 090, 092 A LA 095	COL. BENITO JUAREZ, LUCIO CABAÑAS	\$ 189.05			
9	4	09, 019, 020, 027, . 028, 039, 040	COL. OBRERA	\$ 175.05			
9	6	037, 038, 046 A LA 048	FERROCARRILERA	\$ 175.05			
9	8	01, 02, 011, 012	FERROCARRILERA	\$ 175.05			
9	11	001 A LA 043	GUADALUPE VICTORIA	\$ 175.05			
10	10	031 A 037, 056, 061, 062, 066, 067, 068, 069, 070, 071 A LA 080, 082, 083, 089 A LA 092, 094 A LA 099	COL. AGUSTÍN MELGAR, COL. PRESIDENTES, FUNDADORES II	\$ 147.63			
10	15	01 A LA 014	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 147.63			
10	19	002, 003 A LA 020, 022	TIERRA DE ENCUENTRO	\$ 147.63			
12	2	081, 091, 096, 097	FRACC. MATAMOROS O FILOMENO FLORES	\$ 94.00			
13	7	001, 002, 003, 004, 006, 007, 009, 010, 011, 012 013 A LA 015, 016, 017 A LA 019, 020, 021 A LA 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 038 A LA 040, 042 A LA 048, 050, 051, 053, 054; 080 A LA 082, 083	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, BARRIO DE LA ESTACIÓN , PROLONGACIÓN LIBERTAD	\$ 54.57			

	VALORE	S UNITARIOS PARA USO DE SU	JELO SUBURBANO / COMUNIDADES	
ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIA / LOCALIDAD	VALOR UNIT. (\$/M2)
15	014	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 022, 023, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 062, 063, 066, 067, 068, 071, 072, 073, 076, 077, 078, 079, 080, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 094, 099	HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, ESCALÓN, AMPLIACIÓN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$ 54.57
15	018	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 021, 022, 023, 025, 026, 027, 028, 029	EJIDO EL PREDIO, EJIDO ZARAGOZA, EJIDO SAN FELIPE, EJIDO CALIFORNIA, EJIDO LAS PLAYAS, EJIDO SAN LUIS, EJIDO LOS SAUCES, EJIDO CARRILLO, EJIDO EL TRIUNFO, EJIDO NUEVO TAMPICO, EJIDO LIBERTAD, EJIDO MIGUEL HIDALGO, EJIDO EL ÁGUILA, EJIDO MARAVILLAS, EJIDO JACALES, EJIDO TIERRA BLANCA, EJIDO CHINAHUAPA, EJIDO NUEVO SAUCILLO, EJIDO MIRAMONTES, EJIDO JACOBO, ESTACIÓN CARRILLO, ESCALÓN	\$ 54.57
15	020	001	CARRETERA JIMÉNEZ TORREÓN	\$ 54.57
39	018	020	HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$ 17.84

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ									
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									
Clasificación	Casificación lipo de propiedad Calidad								
	٧	'ALOR	ES UNIT	ARIOS DE TERRENO PA	ARA SUELO SUBURB	ANO EN LO	TES TIPO	(\$/M <sup>2</sup> )	
Clo	ıve de	Valua	ción	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	l	or Unitario \$/M2.)
						1	0.75	\$	81.66
			ZC	dna suburbana	2	0.60	\$	51.03	
3								\$	17.84
	· ·								

NOTA: FACTOR DE MERCADO ES A CONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

### MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

#### TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

## TARIA DE VALORES DE CORREDORES COMERCIALES

TABLA DE VALORES DE CORREDORES COMERCIALES									
SECT	CALLE	TRAMO (ENTRE LAS CALLES)	MANZANAS	VALOR UNITAR (\$/M2.)					
001	BLVD. ÓSCAR FLORES	LERDO DE TEJADA Y ALLENDE	001, 002, 003, 006, 012 y 013	\$ 311.					
001	MORELOS	·LERDO DE TEJADA Y CALLEJÓN 2 DE ABRIL	001, 002, 003, 006, 008, 009, 010 y 011	\$ 327.					
001	GUERRERO	16 DE SEPTIEMBRE Y CALLEJÓN 2 DE ABRIL	011, 012 Y 015	\$ 416.					
001	GUERRERO	16 DE SEPTIEMBRE Y MINA	10 Y 14	\$ 863.					
001	C. L. MAYEN	LERDO DE TEJADA Y 5 DE MAYO	006 Y 016	\$ 446.					
001	OCAMPO	LERDO DE TEJADA Y MINA	008, 009, 016, 017, 018 Y 019	\$ 669.					
001	OCAMPO	MINA E INDEPENDENCIA	014 Y 015	\$ 1,445.					
001	ZARAGOZA	16 DE SEPTIEMBRE, INDEPENDENCIA Y ALLENDE	012, 015 Y 021	\$ 863.					
001	HIDALGO	LERDO DE TEJADA Y 5 DE MAYO	017,022 Y 039	\$ 669.					
001	HIDALGO	5 DE MAYO Y MINA	018, 019, 023 Y 024	\$ 893.					
001	HIDALGO MINA Y ALLENDE		021, 025 Y 031	\$ 1,637.					
001	OJINAGA	LERDO DE TEJADA Y MINA	022, 023, 024, 026, 027, 028, 029 Y 039	\$ 470.					
001	OJINAGA	MINA E INDEPENDENCIA	025 Y 030	\$ 1,637.					
001	CORONADO	LERDO DE TEJADA Y 5 DE MAYO	026 Y 032	\$ 376.					
001	CORONADO	5 DE MAYO Y 5 DE FEBRERO	027, 028 Y 033	\$ 1,190.					
001	CORONADO	5 DE FEBRERO E INDEPENDENCIA	029, 030 Y 034	\$ 1,935.					
001	ABRAHAM GONZÁLEZ	INDEPENDENCIA Y ALLENDE	031 Y 037	\$ 1,935.					
001	DEL MERCADO	MINA E INDEPENDENCIA	035	\$ 1,935.5					
001	RAMÓN CORONA	LERDO DE TEJADA Y 5 DE MAYO	32	\$ 788.9					
002	RAMÓN CORONA	LERDO DE TEJADA Y 5 DE MAYO	021, 022	\$ 788.9					
001	RAMÓN CORONA	5 DE MAYO Y 5 DE FEBRERO	033	\$ 967.					
002	RAMÓN CORONA	5 DE MAYO Y 5 DE FEBRERO	023, 024	\$ 967.					
001	RAMÓN CORONA	5 DE FEBRERO Y BUSTAMANTE Y TAGLE	034, 035 Y 036	\$ 1,667.2					
002	RAMÓN CORONA	5 DE FEBRERO Y BUSTAMANTE Y TAGLE	025 Y 026	\$ 1,667.2					
001	RAMÓN CORONA	BUSTAMANTE Y TAGLE Y ALLENDE	037 Y 038	\$ 1,667.2					
002	MIGUEL A. LÓPEZ LERDO DE TEJADA Y 5 DE FEBRERO		021, 022, 023, 024, 031, 032, 033 Y 034	\$ 788.9					
002	MIGUEL A. LÓPEZ	5 DE FEBRERO Y ALLENDE	025, 026, 027, 035, 036, 037	\$ 1,190.9					
001	ALLENDE	blvd. Óscar flores y ramón corona	012, 021, 031, 037	\$ 723.4					
003	ALLENDE	BLVD. ÓSCAR FLORES Y RAMÓN CORONA	003, 009, 011	\$ 723.4					

#### TABLA DE VALORES DE CORREDORES COMERCIALES

SECT	CALLE	TRAMO (ENTRE LAS CALLES)	MANZANAS	NO. N. 20000 NO.	OR UNITARIC (\$/M2.)		
001	ALLENDE	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	038,	\$	723.47		
002	ALLENDE	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	027	\$	723.47		
003	ALLENDE	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	017, 023	\$	723.47		
001	CALLE NICOLÁS BRAVO	BLVD. ÓSCAR FLORES Y GUERRERO	003, 011 Y 012	\$	100		
001	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	GUERRERO Y ZARAGOZA	012 Y 015	\$	751.76		
001	AV. JUÁREZ	INDEPENDENCIA Y ALLENDE	036, 037 Y 038	\$	2,381.83		
002	AV. JUÁREZ	INDEPENDENCIA Y ALLENDE	027	\$	2,381.83		
003	AV. JUÁREZ	ALLENDE- ALDAMA, CONSTITUCIÓN Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	017, 030, 023, 028 Y 037	\$	1,323.94		
003	AV. JUÁREZ	ALDAMA, CONSTITUCIÓN Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ-20 DE NOVIEMBRE	038, 039, 047 Y 048	\$	945.66		
004	AV. JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE Y MARIANO JIMÉNEZ	029 Y 038	\$	945.66		
006	AV. JUÁREZ	EMILIO CARRANZA-MARIANO JIMÉNEZ	006, 013, 014 Y 027	\$	945.66		
002	BUSTAMANTE Y TAGLE	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	026 Y 027	\$	2,084.11		
001	16 DE SEPTIEMBRE	morelos y zaragoza	010, 011, 014 Y 015	\$	751.76		
001	INDEPENDENCIA	ZARAGOZA Y CORONADO	021, 025, 030 Y 031	\$	1,935.24		
001	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA CORONADO Y RAMÓN CORONA		\$	2,084.11		
002	INDEPENDENCIA	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	025 Y 026	\$	2,084.11		
001	MINA	MORELOS Y OCAMPO	009, 010 Y 014	\$	863.40		
001	MINA	OCAMPO Y OJINAGA	019 Y 024	\$	1,935.24		
001	MINA	OCAMPO Y OJINAGA	025	\$	1,505.02		
001	MINA	OJINAGA Y RAMÓN CORONA	029, 030, 034 Y 035	\$	1,637.52		
001	CORREGIDORA	BLVD. ÓSCAR FLORES Y OCAMPO	002, 003, 008 Y 009	\$	863.40		
001	VICTORIA	OCAMPO Y CORONADO	018, 019, 023, 024, 027 Y 028	\$	863.40		
001	5 DE FEBRERO	. OJINAGA Y RAMÓN CORONA	028, 029, 033 Y 034	\$	1,664.58		
002	5 DE FEBRERO RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ		024 Y 025	\$	568.66		
002	CALLE PROFESOR MANUEL LÓPEZ DÁVILA	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	023 Y 024	\$	714.54		
001	5 DE MAYO	BLVD. ÓSCAR FLORES Y RAMÓN CORONA	001, 002, 006, 008, 016, 017, 018, 022, 023, 026, 027, 032 Y 033	\$	626.94		

#### MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

#### TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

#### TABLA DE VALORES DE CORREDORES COMERCIALES

SECT	CALLE	TRAMO (ENTRE LAS CALLES)	MANZANAS	OR UNITARIO (\$/M2.)
002	5 DE MAYO	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	022 Y 023	\$ 714.54
001	PROFR. ACOSTA G.	HIDALGO Y OJINAGA	022 Y 039	\$ 376.62
002	CALLE PROFESORA JULIA RIVERA	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	021 Y 022	\$ 714.54
001	LERDO DE TEJADA	BLVD. ÓSCAR FLORES Y RAMÓN CORONA	006, 016, 017, 026, 032, 039	\$ 565.69
002	LERDO DE TEJADA	BLVD. ÓSCAR FLORES Y RAMÓN CORONA	002, 003, 014, 054, 056	\$ 565.69
002	LERDO DE TEJADA	RAMÓN CORONA Y MIGUEL A. LÓPEZ	020 Y 021	\$ 657.99
002	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ALLENDE Y LEYES DE REFORMA	017, 039, 041, 043, A LA 049, 051, 052, 059	\$ 620.60
002	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LEYES DE REFORMA Y MATAMOROS	072, 073, 076 A LA 079, 081, 082, 083, 091, 096 Y 097	\$ 248.90
003	SOR JUANA INÉS DE LA 20 DE NOVIEMBRE Y ALLENDE 028, 032 A LA 037, 0 040 Y 041		028, 032 A LA 037, 039, 040 Y 041	\$ 828.58
004	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	7 DE NOVIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE	015 A LA 028, 041 Y 042	\$ 828.58
005	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ			\$ 620.60
004	AV. MARISCAL	LIC. VERDAD Y AV. JUÁREZ	002, 003, 005, 008, 009, 013, 019, 026, 027, 038, 039 Y 042	\$ 1,034.91
006	mariano jiménez	AV. JUÁREZ Y LEONA VICARIO	028, 036, 037, 045, 046 Y 047	\$ 620.60
008	mariano Jiménez	LEONA VICARIO Y ÁLVARO OBREGÓN	002, 010, 012, 019, 029, 030, 039, Y 053	\$ 620.60
008	mariano jiménez	ÁLVARO OBREGÓN Y SIMÓN BOLÍVAR	054, 089 Y 090	\$ 414.29
010	mariano jiménez	SIMÓN BOLÍVAR Y CAMINO A LAS ADARGAS	001, 031, 032, 038 Y 039	\$ 414.29
011	mariano jiménez	JUAN ESCUTIA E IGNACIO ALTAMIRANO	002, 006 Y 010	\$ 742.13
011	mariano Jiménez	IGNACIO ALTAMIRANO Y CERRO DE LAS CAMPANAS	020, 044, 045	\$ 414.29

FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD, LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE POR SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS. LOS TERRENOS INTERIORES SE DEMERITARÁN AL 50%.

	MUNICIPIO DE JIMÉNEZ TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025										
Constante	Uso	Tipología	Clase	1	VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)						
	Clav /alud				Tipología	Clase	Valor Unitario				
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 567.33				
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 408.4				
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 200.5				
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR	COCHERA	\$ 197.13				
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 175.52				
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 1,660.9				
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,250.73				
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 839.02				
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO	COCHERA	\$ 1,169.6				
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 187.14				
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	3,181.4				
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	2,256.4				
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	1,899.5				
2	1	3	4	HABITAÇIONAL	MEDIO	COCHERA	\$ 1,403.58				
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 358.69				
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 5,308.59				
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 4,770.64				
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,034.55				
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO	COCHERA	\$ 1,715.48				
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 514.64				
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 7,496.7				
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 6,855.74				
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 6,214.38				
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO	COCHERA	\$ 1,871.45				
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 795.36				
2	1	6	1	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"A"	\$ 8,577.49				
2	1	6	2	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"B"	\$ 7,797.7				
2	1	6	3	HABITACIONAL	SUPER LUJO	"C"	\$ 7,088.83				
2		6	4	HABITACIONAL	SUPER LUJO	COCHERA/SÓTANO	\$ 2,126.64				
2	1	6	5	HABITACIONAL	SUPER LUJO	TEJABÁN/TERRAZA	\$ 921.54				
2	2	-		COMERCIAL	ECONÓMICO	"A" "B"	\$ 2,384.54				
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	-	\$ 1,907.31				
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C" "A"	\$ 1,434.78				
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,368.29				
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,639.97				
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,913.21				
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 7,343.89 \$ 6,609.32				
2	2	3	2	COMERCIAL COMERCIAL	BUENO	"С"	\$ 6,609.32 \$ 3,761.61				
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 9,949.88				
	7	4	S	COMERCIAL	LUJU	A	Ψ 7,747.88				

Uso Tipología Clase

## VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)

		ve de ación				Clase	Val	Valor Unitario	
2	2	8	1	CINE/TEATRO	BUENO	"A"	\$	5,007.50	
2	2	8	2	CINE/TEATRO	BUENO	"B"	\$	2,749.37	
2	2	8	3	CINE/TEATRO	BUENO	"C"	\$	2,215.70	
2	2	9	1	HOTEL	más de 5 estrellas (primera)	"A"	\$	7,191.05	
2	2	9	2	HOTEL	5 ESTRELLAS (SEGUNDA	"B"	\$	5,598.74	
2	2	9	3	HOŢEL <sub>.</sub>	4 ESTRELLAS (TERCERA	"C"	\$	5,352.35	
2	2	9	4	HOTEL	3 ESTRELLAS (CUARTA)	"D"	\$	3,293.75	
2	2	9	5	HOTEL	1 A 2 ESTRELLAS (QUINTA)	"E"	\$	3,119.08	
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$	1,830.89	
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$	3,977.67	
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$	2,813.56	
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$	1,451.43	
2	3	3	1	BODEGA	ECONÓMICA	"A"	\$	2,855.24	
2	3	3	2	BODEGA	ECONÓMICA	"B"	\$	2,139.19	
2	3	3	3	BODEGA	ECONÓMICA	"C"	\$	1,427.62	
2	3	3	4	BODEGA	ESPECIAL	"A"	\$	4,756.24	
2	3	4	1	TEJABÁN	ECONÓMICO	"A"	\$	2,000.74	
2	3	4	2	TEJABÁN	ECONÓMICO	"B"	\$	1,600.30	
2	3	5	1	SUPERMERCADO	ECONÓMICO	"A"	\$	5,316.61	
2	3	5	2	SUPERMERCADO	ECONÓMICO	"B"	\$	4,536.84	
2	3	5	3	SUPERMERCADO	ECONÓMICO	"C"	\$	3,402.63	
2	4	1	1	CLÍNICA	ECONÓMICO	"A"	\$	4,759.21	
2	4	1	2	CLÍNICA	ECONÓMICO	"B"	\$	1,909.95	
2	4	1	3	CLÍNICA	ECONÓMICO	"C"	\$	1,427.62	
2	7	1	1	ESCUELAS	POPULAR	"A"	\$	1,660.91	
2	7	1	2	ESCUELAS	POPULAR	"B"	\$	1,250.75	
2	7	1	3	ESCUELAS	POPULAR	"C"	\$	839.02	
2	7	2	1	ESCUELAS	ECONÓMICA	"A"	\$	3,181.45	
2	7	2	2	ESCUELAS	ECONÓMICA	"B"	\$	2,526.45	
2	7	2	3	ESCUELAS	ECONÓMICA	"C"	\$	1,899.51	
2	8	1	1	TEMPLOS/CAPILLAS	MEDIO	"A"	\$	3,438.64	
2	8	1	2	TEMPLOS/CAPILLAS	MEDIO	"B"	\$	2,783.65	
2	8	1	3	TEMPLOS/CAPILLAS	MEDIO	"C"	\$	2,156.71	

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados; en estado de conservación que necesitan de reparaciones y mantenimiento.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo, necesitadas de reparaciones medias e importantes.

#### TABLA DE OBRAS EN PROCESO

CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
zanjeo	1.00%	5.00%	0.05
CIMIENTOS	5.00%	15.00%	0.15
MUROS	15.10%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.10%	40.00%	0.4
LOSA O TECHUMBRE	40.10%	50.00%	0.5
IMPERMEABILIZACIÓN	50.10%	55.00%	0.55
PISO CERÁMICO	55.10%	60.00%	0.6
HERRERÍA	60.10%	65.00%	0.65
ENJARRE	65.10%	70.00%	0.7
YESO	70.10%	75.00%	0.75
LAMBRINES	75.10%	80.00%	0.8
FACHADA	80.10%	90.00%	0.9
PINTURA	90.10%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.10%	100.00%	1

NOTA: El % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado con base en la tabla anterior.

	MUNICIPIO DE JIMÉNEZ TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									
Clasificación	Tipo de propiedad									
Clo	Clave de Valuación			Clasificación	Clasificación Tipo de Propiedad Calidad Factor			Valor Unitario (\$/Ha.)		
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	1	\$	59,546.19	
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	1	\$	40,640.26	
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	1	\$	32,750.41	
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	1	\$	26,795.77	
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	1	\$	136,065.44	
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	1	\$	98,563.11	
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	1	\$	276,818.90	
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	1	\$	210,538.31	
7	0	1	1	Temporal					9,071.86	
7	0	2	1	Temporal	Temporal Privada 2 1 \$				6,049.46	
8	0	1	1	Pastal Privada 1 1 \$ 2,				2,120.97		
8	0	2	1	Pastal Privada 2 1 \$				\$	1,511.20	
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	1	\$	717.39	
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	1	\$	605.10	
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	1	\$	59,546.19	
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	1	\$	40,640.26	
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	1	\$	32,750.41	
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	1	\$	26,795.77	
3	1	1	1	Frutales en Formación	Ejidal	1	1	\$	136,065.44	
3	1	2	1	Frutales en Formación	Ejidal	2	1	\$	98,563.11	
5	1	1	1	. Frutales en Producción	Ejidal	1	1	\$	276,818.90	
5	1	2	1	Frutales en Producción	Ejidal	2	1	\$	210,538.31	
7	1	1	1	· Temporal	Ejidal	1	1	\$	9,071.86	
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	1	\$	6,049.46	
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	1	\$	2,120.97	
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	1	\$	1,511.20	
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	1	\$	717.39	
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	1	\$	605.10	
3	2	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	1	\$	98,563.11	
5	2	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	1	\$	276,818.90	
5	2	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	1	\$	210,538.31	
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1	\$	9,071.86	

8141

	MUNICIPIO DE JIMÉNEZ								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									
Clasificación	Tipo de propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/Ha.)					
Clo	ıve de '	Valua	ción	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	5. 5.4	lor Unitario (\$/Ha.)
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1	\$	6,049.46
8	2	1	1	Pastal Comunal 1 1 \$ 2,120.5				2,120.97	
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1	\$	1,511.20
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1	\$	717.39
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1	\$	605.10
	NOTA: FACTOR DE MERCADO ES A CONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.								
DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad comunal.									
Ejemp				edad propiedad privada de					1011
	Rieg	go por	bomb	eo propiedad comunal de	segunda calid	lad			2221

Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad

	TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									
	TABLA DI	INSTALACIO	ONES ESPECIALES Y OBRAS	COMPLEMENTARIAS						
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA						
1	ADOQUÍN	M2.	\$379.89							
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	NO APLICA							
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,255.00							
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,205.00							
5	ALJIBE	PZA.	\$4,536.00 por cada 1,000 litros de capacidad							
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,098.30							
, 7	ASFALTO .	M2.	\$262.50							
8	BANQUETA	M2.	\$295.50							

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	NO APLICA	WOPENG FENCE
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	NO APLICA	
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$840.00	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$588.00	
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$472.50	
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$635.04	
15	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$680,400.00	
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$351,540.00	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
17	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$669,060.00	
18	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$453.60	
19	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$85,617.00	PEMEX
20	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$113,400.00	
21	CABALLERIZAS	M2.	\$1,701.00	
22	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$232,470.00	G 10000
23	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$170,100.00	
24	CALEFACCIÓN HABITACIONAL .	PZA.	\$17,010.00	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
25	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$623.70	
26	CASETAS	M2.	\$5,162.30	CASETA SACRAMENTO 10
27	CERCO POSTÉ CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$291.44	
28	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$212.06	
29	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$136,080.00	JYORK JYORK
30	CHIMENEA !	PZA.	NO APLICA	
31	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$10,432.80	
32	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$3,005.10	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
33	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,304.10	Alta	
34	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$164,430.00		
35	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,989.60		
36	COCINA INTEGRAL .	ML.	\$2,415.42		
37	CORRALES PARA GANADO	M2.	\$169.08		
38	CORTINA ELÉCTRICA(PARA COCHERA EJEMPLO)	M2.	\$2,532.78		
39	COMPRESORES	LOTE	\$822,150.00	SULL AIR	
40	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,621.62		

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
41	CREMATORIO	PZA.	\$181,440.00	
42	CUADRO ALMACENADOR DE BASURA	M2.	NO APLICA	
43	HORNO DE SECADO	M2.	\$6,237.00	
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$6,237.00	
45	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$6,237.00	
46	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$84,483.00	
47	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$357.21	
48	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$1,077,300.00	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
49	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,995,840.00		
50	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$187.11		
51	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$255,150.00		
52	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$290.30		
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO- CONCRETO)	M2.	\$303.94		
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,402,000.00		
55	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$14,061.60		
56	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$19,278.00	THE WAY	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
57	GALLINERO	M2.	\$121.34	
58	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,562.65	
59	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$360,725.40	
60	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,701.00	
61	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,474.20	
62	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$2,211.30	
63	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$623,700.00	
64	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$164.43	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
65	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	NO APLICA	PERCU 1910 MONTH MARKET   THE PERCU   THE PERCU	
66	INVERNADEROS	M2.	\$567.00		
67	JACUZZI	PZA.	\$28,350.00		
68	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$538.65		
69	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$1,020.60		
70	MEZANINE	M2.	\$1,299.56		
71	MINI SPLIT	PZA.	NO APLICA	g :	
72	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,402.00		

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
73	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$1,077.30		
74	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$510.30		
75	PANELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles de diversas dimensiones)	M2.	\$6,747.3 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.		
76	PANELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de paneles individuales diversas)	PANEL	\$3,628.8 POR PANEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.		
77	PASTO ARTIFICIAL	M2.	NO APLICA		
78	PÉRGOLAS .	M2.	\$2,438.10		
79	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	\$839.16		

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
80	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,984.50		
81	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$283.50		
82	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$816.48		
83	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,190.70		
84	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,644.30		
85	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$4,082,400.00	GENERAC	
86	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,402,000.00		
87	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$5,103.00		

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
88	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,268.00	
89	POZOS	PZA.	\$147,420.00	
90	PRESONES	M2.	\$793.80	
91	RAMPAS	M2.	\$459.27	
92	SILO CONCRETO	М3.	\$6,010.20	alamu
93	SILO METÁLICO	М3.	\$2,948.40	
94	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$78,019.20	
95	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO	М.	\$406.95	

	TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA	
96	SISTEMA DE RIEGO POR AGUA RODADA	M.	\$382.01		
97	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$538,650.00		
98	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$94,122.00		
99	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$24,381.00		
100	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	МЗ.	\$5,329.80		
101	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	м3.	\$1,701.00	Gerss Gerss	
102	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LOTE	\$10.21	Total Section 1	
103	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$5,488.56		

	TABLA DE	INSTALACIO	NES ESPECIALES Y OBRAS	COMPLEMENTARIAS
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
104	TANQUES ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	М3.	\$2,273.68	
105	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	\$453.60	
106	TINACO HABITACIONAL	PZA.	NO APLICA	Rotoplas
107	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$28,350.00	15 KVA
108	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$39,690.00	25 KV/A
109	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$56,700.00	12 6 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
110	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$130,410.00	
1111	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$793,800.00	

	TABLA DE	INSTALACIO	NES ESPECIALES Y OBRAS (	COMPLEMENTARIAS
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
112	unidades enfriadoras	PZA.	\$359,478.00	
113	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
114	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
115	ZONAS DE CARGA PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAY GASERA)	M2.	\$2,428.59	ALUE PROPANE
	EN TODOS LOS CASOS DE INSTA	ALACIONES E	ESPECIALES SE PODRÁ ESTA	r Sujeto, independientemente del avalúo

CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

,			DE VAL		ARA EI	L EJER	CICIC					100		
CLASIFICA		Γ	TIPO DE			OCA	POR	R EL LU	GAR	POR L	A FOR	ΛΑ DE		
estructura !	CLAVE DE VALUACIÓN	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA O	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O PE VOLADO	AUTOSOPORTADO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
													Material de la estructura: Acero	
													Superficie de la pantalla: hasta 80 M². en adelante	\$22,680.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	1901		Х						Х			Χ	Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
													Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
													Material de la estructura: Acero	
History Character State of the Control of the Contr													Superficie de la pantalla: hasta 45 M². en adelante	\$2,551.50 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	1902	х						Х				Х	Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE
													Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"	APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL
To The second se													Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	MUNICIPAL.
													Material de la estructura: Acero	
			e e										Superficie de la pantalla: hasta 50 M². en adelante	\$2,268.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
STATE OF THE PARTY	1903	Х							Х			Х	Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
													Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	LA AUTORIDAD  CATASTRAL  MUNICIPAL.
													Material de la estructura: Acero	
I I													Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante	\$5,103.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	1904				Х				Χ			Х	Altura del pedestal: de 3 M. en adelante	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
													Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	LA AUTORIDAD  CATASTRAL  MUNICIPAL.

		TABLA	DE VAL	MUNICI Ores PA				) FISC	AL 202	.5				
CLASIFICA	CIÓN	DE EST	RUCTUR.	AS PARA	COL	OCA(		TO SHOW THE RESERVE	-	_		-		
	) N		TIPO DE	ESTRUC	TURA			EL LU			A FORM			
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1905				×				X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M², en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,103.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
A MEDICAL STREET, STRE	1906				×				×			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M². en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,103.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1907				x			×			X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$5,103.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1908	X					X			×			Material de la estructura: Acero u otro material  Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante  Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.  Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc.  Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atomillado, Etc.	\$2,835 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

		TABLA	DE VAL	MUNICI Ores P <i>a</i>				) FISC	AL 202	5				
CLASIFICA	CIÓN	DE EST	RUCTUR	AS PARA	COL	OCA								
	ÓN		TIPO DE	ESTRUC	TURA			BICAC			A FORM TALACI			
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO	CARACIERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1909					×			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante  Altura: hasta 25 M.  Superficie de la pantalla: hasta 250 M².  Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$6,237.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1910					X			X			Х	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante  Altura: hasta 25 M.  Superficie de la pantalla: hasta 250 M².  Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$7,371.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1911					×			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M², en adelante  Altura: hasta 25 M.  Superficie de la pantalla: hasta 250 M².  Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$7,371 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1912				X				X			×	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante  Altura: hasta 25 M.  Superficie de la pantalla: hasta 250 M².  Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$9,639 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

,			DE VAL		RA E	L EJER	CICIC							
CLASIFICA	CIÓN	DE EST	RUCTUR	AS PARA	COL	OCA	_	DE AN			_			
٠.	ión		TIPO DE	ESTRUC	TURA			BICA			A FOR/ TALACI			
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTOSOPORTADO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
													Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas	\$34,020 X M2. DE
													Superficie de la pantalla: de 1 M <sup>2</sup> . en adelante	PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	1913			Χ					Х			X	Altura del pedestal: hasta 15 M.	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR
													Diámetro exterior del pedestal: hasta 36"	LA AUTORIDAD  CATASTRAL  MUNICIPAL.
													Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	MUNICIFAL.
													Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante	\$17,010 X M2.  DEL MURETE (independiente mente del número de anuncios) Y
	1914					Х			X			Χ	Altura: hasta 25 M.	PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL
													Superficie de la pantalla: hasta 250 M².	CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	CATASTRAL MUNICIPAL.
ST.													Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto.	SUJETO A
OTRAS CON													Superficie de la pantalla:	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR
CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1915												Altura:	SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE
													Superficie de la pantalla:	APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL
													Método de anclaje:	MUNICIPAL.

		DINNW	MUNICIPIO DE JIMÉNEZ			
		TABLA DE VALORES P	TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	125		
70	ASIFICAC	IÓN DE ESTRUCTURAS PARA	CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.	DE COMUNICACIÓN.		
		ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL			Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado	
		PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE			Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares	\$28,350.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	9161	ACEKO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SÓLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN	26		Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD
		FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN			Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	CATASTRAL MUNICIPAL.
		en terrenos urbanos, suburbanos Y/o rústicos.			Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	
- J- J- <u></u>			estructuras ligeras arriostradas o		Altura (M.); hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado	
			ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL		Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares	\$3,969.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL
	Z161		TE UNA CAI ANDE, O BIEN V SOBRE EL SU		Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD
Manager Manage			ZYZE ZZ RUCTURA TRANSY UERZOS MPRESIÓN Y RIOSTRES O TIRAN		Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	CATASTRAL MUNICIPAL.
			TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	

		۸. ه	\$19	SUJEIO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR		ns.		VALUACIÓN POR IS PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE		LA AUTORIDAD 35, CATASTRAL MUNICIPAL.	
		Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.	Perfiles de acero utilizados y medidas	Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	Altura (M.)	Perfiles de acero Utilizados y medidas	Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)	Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)	Peso (Kg.)
0025	S DE COMUNICACIÓN.		ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE	二 () Z ←	ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.						
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ TABLA DE VALORES PARA EL FLERCICIO FISCAL 2025	COLOCACIÓN DE ANTENA			<u>,</u>							
MUNIC TARIA DE VAI ORES	CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.										
	ASIFICA			8161					6161		
	CLA		(Control of the Control of the Contr						otras con características atípicas		

#### TABLA DE VALORES DE SUELO PARA ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/Ha.)
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones en zonas serranas montañosas.	На.	\$ 79,242.65
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	На.	\$ 93,226.65
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	На.	\$ 109,678.40
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.		\$ 118,863.98
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	$M^2$ .	\$ 95,091.18
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncio minero.	На.	\$ 76,308.29

#### MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

#### TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

#### TABLA DE DEMÉRITOS PARA LOTES

#### FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.01	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	Y MÁS	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.01	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	Y MÁS	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.01	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	5,000.00	0.85
5,000.01	10,000.00	0.75
10,000.01	Y MÁS	0.65

## FACTOR DE DEPRECIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD.

MÉTODO E	DE ROSS-	HEIDECKE
----------	----------	----------

0 1 2 3 4 5 6 7	MUY BUENO  1.0000 0.9946 0.9895 0.9843 0.9789 0.9734	0.9748 0.9699 0.9649 0.9597	NORMAL 0.9469 0.9422	0.8190 0.8148	MALO 0.6680 0.6646
1 2 3 4 5	0.9946 0.9895 0.9843 0.9789	0.9699 0.9649	0.9422		
2 3 4 5 6	0.9895 0.9843 0.9789	0.9649		0.8148	0////
3 4 5 6	0.9843 0.9789		0.0070		0.0040
4 5 6	0.9789	0.9597	0.9373	0.8106	0.6611
5		0.7077	0.9323	0.8063	0.6577
6	0.9734	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
6		0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9093	0.8828	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8223	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
	0.8047	0.7923	0.7623	0.6593	0.5378
30	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
34	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
35		0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
36	0.7550	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
37	0.7465	0.7172	0.6886	0.6043	0.4787
	0.7376		0.6700	0.5970	0.4870
39	0.7287	0.7106	0.6903	0.5897	0.4810
40	0.7198	Wil Indiana and		0.5823	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4688
42	0.7016	0.6841	0.6645		0.4626
43	0.6923	0.6751	0.6558 0.6440	0.5672 0.5595	0.4564
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5518	0.4564
45	0.6735	0.6568	200000000000000000000000000000000000000		
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49 50	0.6348	0.6190	0.6013 0.5918	0.5200 0.5119	0.4241